

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **PERTENENCIA**, informándole que se surtió en debida forma el emplazamiento de los demandados.

Manizales, 11 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 1252

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: MARIA TRINIDAD LORA JIMÉNEZ

DEMANDADA: LUIS BUITRAGO VILLEGAS, BELÉN
QUINTERO DE BUITRAGO, GLORIA NANCY
GIRALDO PÉREZ Y DEMÁS PERSONAS
INDETERMINADAS

RADICADO: 17001-40-03-005-2020-00351-00

Visto el informe secretarial que antecede, previo a nombrar Curador Ad Litem dentro de la presente causa, este despacho considero pertinente oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que informen si las cédulas de los señores LUIS BUITRAGO VILLEGAS, BELÉN QUINTERO DE BUITRAGO Y GLORIA NANCY GIRALDO PÉREZ han sido canceladas por muerte; lo anterior, con el fin de tener certeza las personas a notificar dentro de la presente causa.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 175 se esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 12 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

